

SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. CIF B64757602

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: CAPITAN HAYA, 1, 28020 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 132,99 €

Nº Factura: FI4234303188 emitida el 31 de diciembre de 2006

Periodo de consumo: 30 de octubre de 2006 a 29 de diciembre de 2006

Fecha de cargo: 03 de enero de 2007

Referencia del contrato de suministro: 4771060400317

Remite: SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28020 MADRID

Samuel Sánchez Osorio

Travesia Juego de Pelota

30592 Murcia

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

132,99€

16,95 €

108,26 €

6,40 €

0,06€

1,32€

0,00€

1% s/131,61 €

7% s/0,06 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (30 de octubre de 2006)	51692 kWh
Lectura actual: real (29 de diciembre de 2006)	52144 kWh
Consumo en el periodo	452 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Samuel Sánchez Osorio

NIF: 89340548S

Dirección de suministro: Travesia Juego de Pelota 30592 Murcia

Dirección fiscal: Travesia Juego de Pelota 30592 Murcia TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 864762986 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,45 kW

Referencia del contrato de suministro (SOLVAY ENERGY SERVICES IBERICA, S.L.): 4771060400317

Referencja del contrato de acceso (CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y COMPANIA SA): 242361906453

Fecha final contrato: 29 de diciembre de 2006 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 31 de diciembre de 2006

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4876473933001285ZGTS

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Unión Financiera Asturiana, S.A., E.F.C.

IBAN: ES87691404354650344***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E44553752981650581150501226 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): 900 101 145 Reclamaciones (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): 900 101 145; www.solvay.es/es; fax: 900 101 145

Averías y Urgencias (CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y COMPAÑIA SA): 900 101 052

Puntos de atención cercanos: CAPITAN HAYA, 1 28020 MADRID Madrid Portal de medidas https://sestelo.cide.net/

Dirección postal reclamaciones (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28020 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

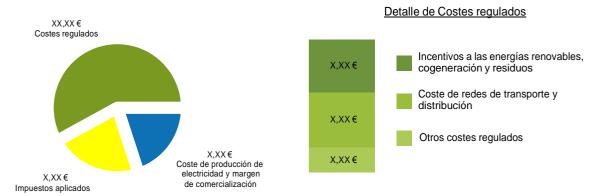
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.solvay.es/es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 132,99 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,45 kW x 60 días x 0,104430 €/kW día 15,35 €

Comercialización

2,45 kW x 60 días x 0,010911 €/kW día 1,60 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

452 kWh x 0,142357 €/kWh 64,35 €

Coste energía

452 kWh x 0,097146 €/kWh 43,91 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/125,21 € 6,40 €
Subtotal 131,61 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,000986 €/día	0,06 €
Subtotal otros conceptos	0,06 €
IMPORTE TOTAL	131,67€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/131,61 €	1,32€
7% s/0,06 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 132,99 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 145 y en www.solvay.es/es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.solvay.es/es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €